

## EXTRACTO

**JUAN RAMÓN CORTÉS TAPIA, C.I. 6.433.744-0, FERNANDO PASCUAL CORTÉS TAPIA, C.I. 6.891.162-1, FRANCISCA CATALINA CORTÉS TAPIA, C.I. 7.343.583-8, MARTA GUADALUPE CORTÉS TAPIA, C.I. 9.499.709-7 y BLANCA NIVIA CORTÉS TAPIA, C.I. 10.148.345-2**, conforme al artículo 2º transitorio del Código de Aguas, solicitan para cada uno la regularización de un Derecho de Aprovechamiento inscrito, sobre aguas superficiales y corrientes del Río Illapel, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo correspondientes a 0,56 acciones equivalentes a 0,56 litros por segundo del Canal Cocineras. La Captación se hará en forma gravitacional en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.506.377 y Este: 313.386, Datum PSAD 1956, Huso 19, que corresponde a la bocatoma del Canal Cocineras, administrado por la Asociación de Canalistas de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.